

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

- 150** *EUDITA AH AUDITORES 1986, S.A.P.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
AUDESPA AUDITORES, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que la entidad EUDITA AH AUDITORES 1986, S.A.P., mediante Junta General Extraordinaria y Universal de 29/12/2017, ha aprobado por unanimidad la fusión por absorción de la sociedad AUDESPA AUDITORES, S.L. por parte de EUDITA AH AUDITORES 1986, S.A.P., que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio de la Sociedad Absorbida.

Dado que la Sociedad Absorbente EUDITA AH AUDITORES 1986, S.A.P. es titular de forma directa de todas las participaciones en que se divide el capital de la Sociedad Absorbida AUDESPA AUDITORES, S.L., y de conformidad con lo establecido en el artículo 49.1.4.º de la Ley 3/2009, se hace constar que la fusión ha sido únicamente aprobada por unanimidad de todos los socios de la sociedad absorbente EUDITA AH AUDITORES 1986, S.A.P.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Se hace constar que, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la fusión, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el Artículo 44 de la Ley 3/2009.

Madrid, 5 de enero de 2018.- D. Luis Pérez González, Administrador solidario de Eudita AH Auditores 1986, S.A.P. y D. Rafael García Ortiz, Administrador único de Audespa Auditores, S.L.

ID: A180001165-1